



Número 278: 15/2005

Semana del 25 de abril de 2005

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<i>INDICE DE CONTENIDOS</i>	<i>(pulse sobre el número de la) Pág.</i>
FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO DE LA COMPETENCIA	3
DERECHO SOCIAL	4
DERECHO DEL CONSUMIDOR	4
DERECHO AMBIENTAL	4
MERCADO INTERIOR	5
LICITACIONES	5
JURISPRUDENCIA	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	7

NOTICIA DE LA SEMANA:

SEMINARIO DERECHOS FUNDAMENTALES

La Delegación en Bruselas del CGAE ha participado en el seminario público sobre la “Promoción de la política de Derechos Fundamentales de la UE: ¿De las palabras a los hechos o como hacer los derechos realidad? organizado por la Comisión de Libertades del Parlamento Europeo y celebrado hoy martes en Bruselas. En el seminario se destacaron los objetivos de la UE para la protección de los Derecho fundamentales como reforzar la legislación, reforzar el papel de las Instituciones y la creación de la Agencia de Derecho Fundamentales. El Presidente del Parlamento Europeo, Josep Borrell clausuró el seminario destacando que “Los Derechos Fundamentales son el código genético de la UE” y que “Europa se ha adelantado en este ámbito pero todavía queda mucho por hacer, ya que sólo en algunos Estados miembros se han adoptado Instituciones que protejan los Derechos fundamentales”. Asimismo, ensalzó la Constitución Europea como medio eficaz para conseguir una mayor protección de los Derechos fundamentales. Por último, Borrell subrayó la importancia de la presunción de inocencia pidiendo a los medios que la respeten.



Presidente del Parlamento Europeo Josep Borrell

¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

JORNADA PUERTAS ABIERTAS INSTITUCIONES EUROPEAS

Como en años anteriores, las Instituciones Europeas organizan una Jornada de Puertas Abiertas con el fin de conmemorar la Declaración Schuman. Este año la Jornada de Puertas Abiertas se celebrará el sábado 30 de abril, entre las 10 y las 17.30 horas. El tema principal es la Constitución Europea y con este motivo se organizarán varias celebraciones en Bruselas. Más información sobre recorridos, horarios y actividades en http://www.europa.eu.int/openday/index_en.htm

CONTRIBUCIÓN ENSEÑANZA SUPERIOR A ESTRATEGIA LISBOA

La Comisión Europea ha adoptado la Comunicación «Movilizar el capital intelectual de Europa: crear las condiciones necesarias para que las universidades puedan contribuir plenamente a la Estrategia de Lisboa». Este documento, acompañado del documento de trabajo de los servicios de la Comisión «La enseñanza superior europea desde una perspectiva mundial», es continuación de la Comunicación «El papel de las universidades en la Europa del conocimiento» y la posterior consulta a las partes interesadas. En él se ponen de relieve los numerosos retos a los que se enfrentan las universidades europeas y se subraya que, si no se toman medidas, seguirán acentuándose las diferencias con los principales competidores de la UE en este ámbito.

CONSULTA EN LÍNEA SOBRE EL MERCADO DEL ORIGEN

La Comisión Europea ha abierto una consulta en línea sobre la posibilidad de establecer una normativa comunitaria sobre el marcado del origen («Fabricado en...» / «made in...»). Esa normativa obligaría a incluir, en algunos productos importados en la UE, una marca que indicara el nombre de su país de origen («Fabricado en País X» / «made in País X»). Esta consulta invita tanto a los consumidores como a los productores europeos a formular observaciones sobre las prácticas actuales en cuanto a marcado del origen de los productos importados en la UE.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

ADHESIÓN DE BULGARIA Y RUMANIA

Este martes 26 de abril se ha firmado el Tratado de Adhesión a la UE con Bulgaria y Rumania. El acto se ha celebrado en Luxemburgo en una ceremonia especial que finaliza con el largo proceso de adhesión, preparación y negociación que comenzó en diciembre de 1997. La firma del Tratado de Adhesión facilita el camino a la ratificación que formalizará la pertenencia de Bulgaria y Rumania a la UE, en enero de 2007. Bulgaria y Rumania son parte del proceso de ampliación de la UE, al igual que los países que se unieron a la UE el pasado año. Esta adhesión completará la quinta y la más larga ampliación de la historia de la UE.

PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-13

El Consejo de la UE ha mantenido un intercambio de opiniones sobre una versión revisada del marco de negociación ("negotiating box") preparado por la Presidencia con el fin de facilitar la preparación del marco financiero previsto para el presupuesto de la UE durante el período 2007-13. El debate se ha concentrado en el aspecto "cohesión". La Presidencia ha indicado que el Consejo volverá de nuevo sobre las perspectivas financieras en la próxima sesión, sobre la base de un marco de negociación global. El Consejo Europeo pretende alcanzar un acuerdo político en su reunión del 16 y 17 de junio de 2005. Con este fin, la Presidencia de la UE ajustará y completará el marco de negociación - una herramienta usada con éxito durante las negociaciones en los dos paquetes financieros anteriores - en función de la evolución de los debates.

AGENDA DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS

Entre los asuntos destacados que abordarán las comisiones parlamentarias esta semana, se encuentra el reconocimiento de cualificaciones profesionales (voto en segunda lectura de la Comisión de Mercado Interior). Asimismo, la Comisión de Libertades votará el informe sobre los vínculos entre inmigración legal e ilegal y la integración de inmigrantes. Igualmente, se votará el informe sobre la promoción y la protección de los Derechos fundamentales. Por último, cabe señalar que el Grupo de Trabajo sobre la directiva de servicios inicia sus trabajos esta semana y los debates estarán abiertos al público.

COMIENZO DE LA CUENTA ATRÁS PARA DOMINIO INTERNET ".EU"

La cuenta atrás ha comenzado para el nacimiento de "eu", el dominio Internet propio de la UE, que tendrá lugar a finales de 2005. En los próximos días, se introducirá el dominio de primer nivel "eu" en el servidor-raíz de Internet tras un acuerdo entre Internet Sociedad Assigned Names and Numbers (ICANN) y el registro eu. Desde principios de 2006, las empresas y los ciudadanos que utilicen direcciones de Internet "eu" tendrán una mayor visibilidad en el mercado único de la UE y condiciones de competencia equitativas para el comercio electrónico.

JUSTICIA E INTERIOR

PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se modifican las listas de los procedimientos de insolvencia, los procedimientos de liquidación y los síndicos previstos en el Reglamento (CE) n.º 1346/2000 sobre procedimientos de insolvencia. Bélgica, España, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Hungría, Austria, Polonia, Portugal y el Reino Unido han notificado a la Comisión las modificaciones a las listas establecidas en los anexos A, B y C, que enumeran las designaciones que se dan en la legislación nacional de los Estados miembros a los procedimientos y síndicos a los que se aplica dicho Reglamento. El objetivo del Reglamento es alcanzar una mayor eficacia y efectividad en los procedimientos de insolvencia con repercusiones transfronterizas mediante disposiciones sobre competencia judicial, reconocimiento y derecho aplicable en este ámbito.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

COMPETENCIA Y PROFESIONES LIBERALES

El CGAE participará en la reunión que mantendrá, el 27 de abril de 2005, en Madrid, la Comisión Europea con representantes del Ministerio de Justicia para abordar la liberalización de los servicios profesionales en el mercado interior de las profesiones liberales. El debate se desarrollará sobre la base del informe de la Comisión de febrero de 2004 relativo a la competencia en los servicios profesionales. En este informe, la Comisión reconoce que algunas de las normas que regulan las profesiones liberales se encuentran justificadas al perseguir mantener la calidad de los servicios y proteger a los consumidores frente a prácticas incorrectas. Sin embargo, señala (apartándose de la aplicación estricta de la jurisprudencia del TJCE) que en algunos casos deberían instaurarse mecanismos más favorables a la competencia que reemplazaran ciertas regulaciones restrictivas. La fundamentación básica de la Comunicación de la Comisión retoma el polémico informe estrictamente economicista que la D.G. de Competencia solicitó en 2003 a un Instituto de Investigación austriaco y cuya metodología ha sido rebatida por el CGAE y por la Abogacía europea tanto desde la perspectiva jurídica como desde la económica. (Ver www.ccbe.org)

COMISIÓN CIERRA INVESTIGACIÓN SOBRE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA

Ante la modificación de los regímenes de financiación de las radiotelevisiónes públicas en Francia, Italia y España, la Comisión Europea ha cerrado los procedimientos incoados de conformidad con la normativa sobre ayudas estatales del Tratado CE (artículo 88.1). Estos tres Estados miembros han aceptado o están aplicando ya medidas que introducen mayor transparencia y proporcionalidad en sus mecanismos de financiación, con lo que se evitará que subvencionen actividades ajenas a la función de servicio público. Las autoridades españolas han aplicado algunas de las recomendaciones y han asumido el compromiso firme y preciso de poner en práctica las restantes (es decir, suprimir la garantía ilimitada) antes de que finalice el año 2005.

DERECHO SOCIAL

ORDENACIÓN TIEMPO TRABAJO. VOTACIÓN COMISIÓN PARLAMENTARIA

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo ha aprobado el informe sobre la propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo. Los eurodiputados quieren que los Estados miembros supriman el derecho reconocido individualmente a cada trabajador a renunciar a la jornada máxima semanal de 48 horas. La comisión parlamentaria es contraria a la postura de la Comisión Europea que desea mantener la cláusula de "Opt Out", endureciendo, sin embargo, las condiciones de su aplicación. Por otro lado, los eurodiputados solicitan que las horas de guardia sean, en la mayoría de los casos, contabilizadas como tiempo de trabajo. El texto será votado en sesión plenaria en mayo 2005, en el marco de la primera lectura de codecisión.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

ALEGACIONES NUTRICIONALES Y SALUDABLES EN LOS ALIMENTOS

La comisión de Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo ha aprobado un informe sobre la propuesta de Reglamento relativo a las alegaciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. Los consumidores pueden percibir los alimentos promocionados con alegaciones nutricionales y de propiedades saludables como productos que poseen una ventaja nutricional, fisiológica o en cualquier otro aspecto de la salud. Estas alegaciones no siempre tienen fundamentos científicos. Se trata de imponer una serie de restricciones por lo que respecta a los productos acerca de los cuales se efectúan alegaciones. El texto aprobado se votará en sesión plenaria, en primera lectura de codecisión, a finales de mayo de 2005.

DERECHO AMBIENTAL

RESIDUOS DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

El Consejo de la UE ha aprobado una Posición Común sobre un proyecto de Directiva sobre la gestión de los residuos de las industrias extractivas (y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE). El proyecto de Directiva tiene por objeto prevenir los accidentes directamente resultantes de la prospección, extracción, tratamiento, almacenamiento, recuperación y eliminación de los residuos mineros y limitar sus efectos nocivos para el medio ambiente y la salud humana. La Posición Común se enviará al Parlamento Europeo con miras a su segunda lectura con arreglo al procedimiento de codecisión.

DIRECTIVA SOBRE PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES

El Consejo de Competitividad de la UE ha adoptado la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales, por la que se prohíben las prácticas comerciales desleales de las empresas que perjudican a los intereses de los consumidores, adoptando todas las enmiendas votadas por el Parlamento Europeo. El objetivo de la Directiva es reforzar la protección de los consumidores a la vez que armonizar la legislación comunitaria en este ámbito y favorecer de este modo el desarrollo de actividades transfronterizas. La nueva directiva define, por una parte, los criterios que permiten determinar el carácter desleal de las prácticas comerciales y, por otra parte, da precisiones sobre dos tipos clave de prácticas desleales que se han determinado: las prácticas engañosas y las prácticas agresivas. Las nuevas disposiciones deberán ser aplicables en todos los Estados miembros dos años y medio a contar desde el momento de la publicación de la Directiva en el DOUE

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS

El Consejo de Competitividad de la UE ha aprobado la Directiva (por la que se modifican las Directivas 72/166/CEE, 84/5/CEE, 88/357/CEE y 90/232/CEE y la Directiva 2000/26/CE) relativas al seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles. La Directiva tiene por objetivo proteger mejor a las víctimas de accidentes y llenar algunas lagunas en la legislación vigente. Entre los principales elementos del texto figuran las mejoras aportadas a la cobertura de seguro en caso de estancia prolongada fuera del país de matriculación, el aumento, en el conjunto de la UE, de las cantidades mínimas cubiertas en caso de daños corporales y materiales y la supresión de cualquier cláusula de exclusión de la cobertura de seguro cuando el conductor esté bajo la influencia del alcohol o en caso de accidente causado por un vehículo no identificado.

PROGRAMA "SAFER INTERNET PLUS"

Los ministros de Economía y Finanzas de la UE han adoptado una Decisión por la que se crea un nuevo programa para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea, en particular en lo referente a los niños, y para luchar contra los contenidos ilícitos y no deseados. Este programa comunitario, denominado "Safer Internet Plus", se ha establecido para el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008.

DIRECTIVA BLANQUEO CAPITALES. VOTACIÓN COMISIÓN PARLAMENTARIA

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo votará esta semana el informe sobre la propuesta de Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, incluida la financiación del terrorismo.

LICITACIONES

EVALUACIÓN PROGRAMA ARGO DE COOPERACIÓN VISADOS E INMIGRACIÓN

B-Bruselas: Evaluación a medio plazo del programa ARGO. (Ref. 2005/S 77-073855). Anuncio de contrato. Servicios. La evaluación persigue los siguientes objetivos: 1. valorar la relevancia de los objetivos, acciones y áreas cubiertas por el programa 2. Evaluar la rentabilidad y la eficiencia de las acciones a nivel nacional y de la UE; y 3. Examinar la eficacia de la puesta en marcha de la primera fase del programa (años 2002 y 2003). ARGO es un programa de acción para la cooperación administrativa en los ámbitos de las fronteras exteriores, visados, asilo e inmigración. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 30/5/2005.

COOPERACIÓN TERCEROS PAÍSES INMIGRACIÓN. EVALUACIÓN ACCIONES

B-Bruselas: Evaluación de las acciones preparatorias B7-667 "Cooperación con terceros países en el ámbito de la migración". (Ref. 2005/S 77-073852). Anuncio de contrato. Servicios. La línea presupuestaria 19 02 03 (ex B7-667) fue establecida por la autoridad presupuestaria en 2001 a fin de apoyar la cooperación con terceros países en el ámbito de la migración. La evaluación tiene los siguientes objetivos: - garantizar la pertinencia y la utilidad de la línea presupuestaria y los proyectos realizados - evaluar el nivel de eficacia y rentabilidad y - analizar la eficacia de esta línea presupuestaria B7-667 (años 2001-2003). Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 30.5.2005.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

TRABAJO A TIEMPO PARCIAL E IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-196/02 *Vasiliki Nikoloudi y Organismos Tilepikoinonion Ellados AE* estableciendo que el Derecho comunitario (en particular el artículo 136 a 143 del Tratado CE y la Directiva 76/207/CEE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo) debe interpretarse en el sentido de que no constituye una discriminación directa por razón de sexo que perjudique a las mujeres, la existencia y aplicación de una disposición que reserva sólo a las trabajadoras del servicio de limpieza y, por tanto, únicamente a las mujeres, la contratación por tiempo indefinido para trabajar a tiempo parcial. No obstante, precisa el TJCE, excluir, a continuación, la posibilidad de formar parte del personal estatutario haciendo referencia, de modo aparentemente neutro en cuanto al sexo del trabajador, a una categoría de trabajadores que, en virtud de una normativa nacional con fuerza de ley, esté integrada exclusivamente por mujeres, constituye una discriminación directa por razón de sexo en el sentido de la Directiva 76/207. La Sra. Nikoloudi trabajó a tiempo parcial como empleada del servicio de limpieza. Al ejercer un trabajo a tiempo parcial, la Sra. Nikoloudi quedó excluida de la posibilidad prevista en los convenios de formar parte del personal estatutario. La Sra. Nikoloudi presentó una demanda ante el órgano jurisdiccional remitente y alegó que esa exclusión constituía una discriminación por razón de sexo, prohibida por el Derecho comunitario. El TJCE precisa que para que no exista discriminación directa por razón de sexo, el elemento característico de la categoría a la que pertenece el trabajador excluido debe poder situar a este trabajador en una situación objetivamente diferente, respecto a su integración en el personal estatutario, de la de quienes estén incluidos. En el supuesto de que resulte errónea la premisa según la cual sólo las trabajadoras a tiempo parcial del servicio de limpieza están excluidas de la posibilidad de formar parte del personal estatutario, y siempre que las disposiciones de los convenios colectivos de empresa afecten a un número muy superior de mujeres que de hombres, la exclusión que establecen respecto a la integración en el personal estatutario del personal laboral que trabaje a tiempo parcial constituye una discriminación indirecta. El TJCE señala que semejante situación es contraria a la Directiva 76/207, a menos que la diferencia de trato entre esos trabajadores y quienes trabajan a jornada completa se justifique por factores ajenos a toda discriminación por razón de sexo. Para el TJCE, corresponde al órgano jurisdiccional nacional comprobar si es así en el caso del que conoce.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contacto con Comisión y Anuario IDEA: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte, Constanza Anchústegui Resusta y María José Palau (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society (email: Brussels@lawsociety.org.uk)
-

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López